



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

1

INFORME-PROYECTO

DE

ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL

DE LA POBLACIÓN

DE

BREA DE ARAGÓN

Zaragoza, 26 de noviembre de 2020

Realizado por Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez
Licenciado en Derecho
Diplomado Superior en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (CSIC)
Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía



INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

1º) GÉNESIS DE LA HERÁLDICA MUNICIPAL.

Una gran proporción de municipios españoles cuenta con blasones o armas heráldicas que los distinguen. Cumplen los escudos la misión de mostrar, con figuras y atributos determinados, lo que se tiene por personalidad diferenciada de las localidades respectivas. El empleo de la heráldica municipal va en aumento constante, y cada año un gran número de Ayuntamientos rehabilitan o adoptan viejos o nuevos escudos de armas, pues, a su vez, la Heráldica Municipal tiene importante aplicación en diferentes y muy distintos usos.

Es generalmente tenida por una de las concesiones (en realidad autorización de uso del sello real, es decir, las "barras de Aragón") de armas municipales más antiguas la efectuada por Alfonso II de Aragón, el 1 de abril de 1187, a la villa provenzal de Millau. Dicho monarca concede el uso de su propia bandera a la villa que es el principio del empleo de la Heráldica comunal, aunque en realidad la concesión se refiera exclusivamente al *vexillum nostrum* que, por tradición, la villa transforma en sello concejil. Posteriormente es Martín, rey de Aragón, quien el 8 de julio de 1400 concede a la villa de Perpiñán, también en la Cataluña francesa, las armas del Reino de Aragón, al cual pertenecía, o sea, en oro, los cuatro palos de gules.

Es fenómeno normal que infinidad de villas que hoy constituyen parte de cualquier nación moderna lleven las armas concedidas por un soberano que ya nada tiene que ver con ella, pero que obedece a que en el momento de la concesión era parte integrante de ese territorio. Otros concejos de esa Cataluña francesa han cambiado los palos aragoneses, no queriendo recordar su pasado histórico, que no consideran apropiado para el presente. De una u otra manera, heráldicamente las concesiones de armas a los municipios solían efectuarse por los monarcas, unas veces en el momento de la concesión de la carta puebla, otra con los fueros o en actos posteriores, otras en aumento de las primitivas por recordar algún acontecimiento digno de semejante galardón.

En origen las armas de los Ayuntamientos, todas ellas eran de concesión real, posteriormente adoptaron algunos de ellos las de sus señores y otros las crearon propias, basadas en muy varios y diferentes motivos que abarcan todas las diferentes clases de la Ciencia de blasón en cuanto a la catalogación de origen de las armerías.

Fue costumbre francesa en el aumento de las armas municipales la concesión de las reales en un escusón. También se ha empleado el cuartelado, reservando el primero y cuarto cuartel para las principales y el segundo y tercero para las nuevamente concedidas, orden que siempre se debe mantener en la Heráldica Municipal. En ese último caso la concesión podía corresponder a una sola, dos o tres lises, con los esmaltes clásicos de ellas o variados. En realidad el significado de la concesión era la



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

distinción con la figura de la lis. También fue muy normal en Francia la concesión de la inicial del monarca a un Ayuntamiento de nueva creación o que se hubiera distinguido particularmente en su servicio. Difícilmente los monarcas concedían el aumento de armas en los blasones municipales con figura que no fuesen correspondientes a las suyas propias. Todas esas costumbres se transplantaron a España con la venida de los Borbones, los cuales conceden muchos escusones con sus armas, o sean, las lises, a varias ciudades, villas y lugares que les fueron fieles fundamentalmente durante la guerra de sucesión. Carlos III introdujo en la Heráldica española, muy influenciada por la francesa desde los reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI, varias novedades italianas de Parma y de Nápoles.

Las ciudades, villas y lugares cambiaban frecuentemente de armas en virtud de las anexiones territoriales de esos territorios a uno u otro reino.

Nuestra Heráldica municipal tiene origen también, como las otras, en la Edad Media, y de ella se conservan notables sellos y no menos importantes improntas en la Colección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional de Madrid, varios documentos de capital importancia en el Archivo General de Simancas y la otra colección de escudos municipales y sellos que se custodia en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona. Con estas colecciones se demuestra el uso de los escudos por los Ayuntamientos y la existencia del uso de armas municipales en esa época que corresponde a los siglos XIV y XV. El Archivo Histórico Nacional de Madrid conserva una notable colección de improntas de sellos municipales, formada en virtud de la Orden Ministerial de 30 de agosto de 1876, que pretendía la comprobación y la ratificación de la emanada el 16 de julio de 1840 por el mismo Ministerio de la Gobernación, por la cual se intentaba que todos los Ayuntamientos poseyeran su propio escudo de armas. Sin embargo, posteriormente a la formación de la citada colección, con casi un siglo de diferencia y a instancias del Instituto Salazar y Castro, especializado en Genealogía y Heráldica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de marzo de 1956, se solicitó de cada Ayuntamiento de España que en virtud del Reglamento de 11 de mayo de 1952 cada Ayuntamiento debía poseer armas propias que le diferenciara de los demás. Con esta disposición se pretende establecer nuevamente el uso de armas por los Ayuntamientos, siendo varios los que, desde entonces, han rehabilitado o creado su escudo de armas.

2º) *LEGISLACIÓN.*

- Real Decreto de 6 de agosto de 1811.
- Real Decreto de 27 de enero de 1837.
- Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1840.



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"

Diputación provincial de Zaragoza

Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza

ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

- Orden de 23 de marzo de 1956, por la que se dictan normas relativas al uso de sello y membrete en los documentos de las Corporaciones locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4

3º) ANTECEDENTES HERÁLDICOS DE LA POBLACIÓN

Se ha llevado acabo una investigación en los archivos seguidamente relacionados por si existiesen antecedentes heráldicos del municipio:

- Archivo Histórico Nacional
- Archivo General de Simancas
- Real Academia de la Historia
- Archivo Municipal de Brea de Aragón
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- DARA - Documentos y Archivos de Aragón
- PARES - Portal de Archivos Españoles

El resultado de dicha investigación ha sido negativo excepto en el Archivo Municipal donde han aparecido los siguientes sellos de tinta con escudos:



Año 1867

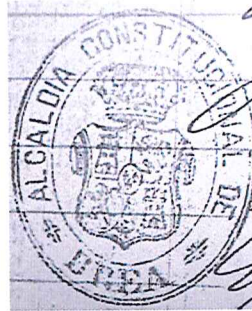


Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>



Año 1876



Año 1900



Año 1932



Año 1947



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

A excepción del sello del año 1947, que blasona una cruz rodeada de una cadena en orla, timbrado por yelmo mirando de frente y acolado por lo que parece ser una lanza o bastón de mando (inapropiado para un escudo municipal), todos representan los escudos nacionales de la época.

También existe bibliografía que reseña el escudo utilizado por esta localidad:

En el año 1982, la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, publicaba una entrada con el blasonamiento del escudo de Brea de Aragón: *Las armas heráldicas de esta localidad zaragozana consisten en un escudo de azur con una columna de plata cargada con una crucecita de gules*. Venía acompañada dicho entrada de la siguiente ilustración:

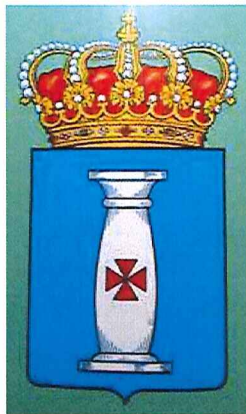


En el año 1990 don Guillermo Fatás Cabeza y don Guillermo Redondo Veintemillas publicaban a través de Ediciones Moncayo el libro titulado *Heráldica Aragonesa. Aragón y sus pueblos*, donde blasonaban el escudo de esta población como: *De azur, un pilar de plata cargado con una cruz de gules*. Venía acompañada de la siguiente ilustración:



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>



7

En el año 2007 don Guillermo Redondo Veintemillas, don Alberto Montaner Frutos y doña María Cruz García López publicaban a través de Caja Inmaculada el libro titulado *Aragón en sus escudos y banderas*, donde blasonaban el escudo de esta población como: *De azur, un pilar de plata, cargado con cruz patada de gules. Timbrado de corona real cerrada.*

Este último escudo es el que viene utilizando de manera oficiosa el ayuntamiento desde hace unos años.

4º) HEURÍSTICA

Brea de Aragón se sitúa al sudeste de la Comarca del Aranda (Zaragoza), en la margen izquierda del río Aranda junto a la Sierra de la Virgen, a 533 metros de altitud, y se extiende a lo largo de 13,2 kilómetros cuadrados.

Hay quien asegura que el origen del nombre de Brea es judío y viene de hebrea. Por su parte el etimologista Pancracio Celdrán opina que procede del latín *vereda* = "camino".

Su origen está vinculado a los curtidos, teniendo así en principio una relación con la agricultura en función del cultivo del zumaque, necesario para esa función industrial (s. XVIII). A principios del s. XIX la dificultad de salida de las pieles hacia el exterior (guerra de la Independencia) impuso un cambio en la orientación de la industria, dedicándose a la fabricación de zapatos.

Estuvo poblada por moriscos dedicados a la industria del curtido hasta su expulsión, pero la actividad ha perdurado has nuestros días.



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"

Diputación provincial de Zaragoza

Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza

ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

Las primeras noticias de la población datan del año 1128 en que era tenida por un teniente en nombre del rey. El 2 de marzo de 1282 Alfonso III de Aragón ordenó que se diese posesión del lugar de Brea a Alamán de Gúdar, en virtud de la sentencia que se seguía contra Gil de Bidaura. El 17 de octubre de 1294 Jaime II de Aragón confirmó al prior de Santa María la Mayor de Zaragoza el castillo y villa de Brea, que le habían dado sus antecesores. En 1321 era del Pilar de Zaragoza. En 1414 seguía siendo del Pilar de Zaragoza. El 25 de septiembre de 1439 era del Pilar de Zaragoza. En 1496 era una villa propiedad del Cabildo del Pilar de Zaragoza. En 1610 era del Pilar de Zaragoza. La propiedad de la tierra fue siempre de señorío eclesiástico.

Fue Merinado de Zaragoza (1295). Sobrecullida de Calatayud (1495). Vereda de Calatayud (1646). Corregimiento de Calatayud (1711-1833). Ayuntamiento (1834). Partido judicial de Calatayud.

La iglesia de Santa Ana es una construcción barroca de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Es de nave única, dividida en tres tramos, con capillas laterales entre los contrafuertes, todas se comunican entre sí mediante arcadas de medio punto. La cabecera plana y muro reforzado al exterior por dos contrafuertes entre los cuales se ubicó la sacristía original. Tiene dos entradas, la principal a los pies, tiene forma de arco rebajado enmarcado por alfiz. La segunda se localiza en la capilla lateral del segundo tramo, en el lado norte, tiene forma de medio punto y comunicaba la iglesia con el cementerio. En el lado sur se sitúa la torre, y al otro lado de la entrada, el granero bajo, el cual está cubierto mediante bóveda de crucería sencilla con nervios muy finos que apoyan sobre pequeñas ménsulas. Tanto el acceso de la torre como el del granero bajo se practicaban en arco de medio punto. Se ha utilizado mampostería irregular en los muros y sillar en los esquinamientos. Portada en piedra sillar con forma de arco rebajado sobre impostas, enmarcado por un gran alfiz. La torre es de planta cuadrada construida en mampostería irregular con sillares reforzando las esquinas. En 1571 se realiza una reforma mudéjar en ladrillo, los muros se articulan mediante arcos de medio punto doblados, ciegos en el cuerpo bajo y abiertos en el alto con el fin de albergar las campanas. La cubierta se realiza con bóveda de cañón con fajones y lunetos, sistema que se aplica también a los brazos del crucero y a las capillas laterales. En 1678 tiene lugar una remodelación a manos del maestro zaragozano Juan de la Marca, el cual fue responsable de la yesería.

La ermita de San Blas es barroca del siglo XVII. Es una pequeña iglesia de nave única construida con mampostería de sillar irregular y portada en ladrillo en arco de medio punto enmarcada por un alfiz. Su alero presenta esquinillas de ladrillo. Al interior se organiza con dos grandes arcadas de medio punto a modo de arcos fajones. Su cubierta es de madera, a dos aguas. Existe otra ermita llamada de Nuestra Señora de los Dolores.



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

Pascual Madoz en su diccionario geográfico de 1845 nos dice lo siguiente: Vecindad con ayuntamiento de la provincia, audiencia territorial de Zaragoza, partido judicial y administración de rentas de Calatayud. Situado al pie de una montaña combatido más particularmente por los vientos del N. y E., con clima templado y saludable, siendo las enfermedades que algunas veces se padecen fiebres gástricas y tífus. Tiene 25 casas distribuidas en varias calles y plazas, con más la de ayuntamiento Y cárcel, una iglesia parroquial (Santa Ana), servida por solo un cura de primer ascenso, cuya provisión corresponde a S. M. y el ordinario previa oposición en concurso general, y una escuela de primeras letras con dotación de 3.000 reales, a la que concurren de 60 a 70 niños. Inmediato a la población y en paraje ventilado está el cementerio. Confina el término por N. con Mesones; E. Arándiga; S. Sestrica y O. Illueca, encontrándose en su circunferencia 2 ermitas en el declive de 2 cerriles. El terreno es cascajoso, de muy poco fondo, montuoso y poco feroz, desnudo de toda clase de matas, aun de frutas, y con escasas yerbas de pasto, por manera que solo pueden mantenerse los ganados que se consumen en el pueblo. Corre por él el río Aranda que fertiliza como unas 90 cahizadas de tierra, y da impulso a las ruedas de 2 molinos harineros, de los cuales el uno se halla a la entrada de la población, donde también hay algunas fábricas de curtidos, y el otro a 1/2 hora de la misma, se cruza por un puente de dos arcos, el uno bastante pequeño y casi cerrado de escombros. Caminos, conducen a los pueblos inmediatos y se hallan en mal estado. El correo se recibe de Calatayud los jueves y domingos, y se despachan los miércoles y sábados. Produce trigo, cebada, cáñamo, legumbres y vino, cría algunos carneros, pocas perdices y pesca de barbos. Industria, las tres cuartas partes de esta población se han dedicado a las fábricas de curtidos y zapaterías que en ella existía, y que desde el tiempo de los moros habían constituido su principal riqueza. Hoy se halla esta industria en estado de decadencia, por cuya razón muchos de los vecinos se han visto en la necesidad de emigrar y buscar su ocupación en otros pueblos. El comercio se reduce al de curtidos y zapatos, se importan las pieles, el pelo, suela, becerros o baqueta, y se exportan cabras, badanas y zapatos. Población 22 vecinos, 150 almas.

Celebra sus fiestas el 25 de julio y el 7 de octubre.

Fuentes:

- Celdrán Gomáriz, Pancracio, *Diccionario de topónimos españoles y sus gentilicios*, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 2004.
- Cabañas Boyano, Aurelio, *Aragón una tierra de castillos*, Zaragoza, Prensa Diaria Aragonesa, S.A., 1999.
- Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1958-, 113 vols.
- Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Almendralejo, Biblioteca Santa Ana, 1989, 10 vols.
- Serrano Montalvo, Antonio, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995, 2 vols.
- Ubieto Arteta, Antonio, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados II*, Zaragoza, Anubar ediciones, 1985.



INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

- Ubieto Arteta, Antonio, *Toponimia Aragonesa Medieval*, Chornadas de debate toponímico. Isín, Alto Galligo, Abiento 2007.
- Zapater, Alfonso, *Aragón pueblo a pueblo*, Zaragoza, Ediciones Aguaviva, 1986.
- Zurita, Jerónimo, *Anales de Aragón*, Zaragoza, edición de Ángel Canellas López, Institución Fernando el Católico, 1977-1998, 8 vols.
- <http://www.encyclopedia-aragonesa.com/>

10

5º) PROPUESTA DE ESCUDO DE ARMAS Y BANDERA

Atendiendo a criterios de diseño, simbología y estética, establecidos por las Ciencia Heráldica y la Vexilología, el escudo de armas y bandera propuestos quedan organizados de la siguiente manera:

A) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. De azur, un pilar de plata, cargado con cruz patada, de gules. Al timbre corona real cerrada.

B) Bandera:

Paño de proporciones 2:3, ancho por largo de color azul cárdeno. En el tercio al asta, un pilar de plata, cargado con cruz patada, de rojo.

-Justificación de muebles o figuras, metales y esmaltes:

1º) Escudo. El pilar cargado de una cruz hace referencia al dominio que el Cabildo del Pilar de Zaragoza ejerció sobre la localidad.

Todos los esmaltes y colores atienden tanto a la estética como a la ley heráldica de no poner color sobre color ni metal sobre metal.

2º) Bandera. El pilar cargado de una cruz hace referencia al dominio que el Cabildo del Pilar de Zaragoza ejerció sobre la localidad.

La precisión de los esmaltes se determinará por la escala siguiente, según el Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España:

- Sable (negro): RGB (0, 0, 0), CMYK (0, 0, 0, 100)
- Gules (rojo): RGB (181, 0, 39), CIELAB (35,0;70,0;37,0), CMYK (0, 100, 80, 0)
- Plata: RGB (178, 178, 178), CIELAB (255,0;3,0;78,0), CMYK (0, 0, 0, 30)



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"

Diputación provincial de Zaragoza

Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza

ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

- Oro (amarillo): RGB (159, 126, 0), CIELAB (90,0;37,0;70,0), CMYK (20, 30, 100, 0)
- Sinople (verde): RGB (0, 111, 70), CIELAB (165;0,41,0;31,0), CMYK (100, 10, 70, 0)
- Azur (azul): RGB (0, 68, 173), CIELAB (270,0;35,0;26,0), CMYK (100, 50, 0, 0)
- Púrpura: RGB (196, 76, 22), CIELAB (0,0;52,0;50,0), CMYK (0, 70, 0, 0)
- Rojo Carmesí: RGB (220, 20, 60), CMYK (0, 91, 73, 14)

CMYK = CMAN, RGB = RVA



Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

6º) DIBUJO DEL ESCUDO Y BANDERA EN COLOR





Orden Civil de
Alfonso X "el Sabio"

INSTITUCIÓN "FERNANDO EL CATÓLICO"
Diputación provincial de Zaragoza
Pza. de España, 2, 50071 Zaragoza
ifc@dpz.es - 976 28 88 78 / 79 <https://ifc.dpz.es>

13

